

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. **03 MAR 2021**

Téngase en cuenta que surtido el traslado de la actualización del avalúo, el mismo no fue objetado.

Para llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido dentro del presente asunto, debidamente embargado - FI.232 a 234 -, secuestrado -FI.297 a 298 - y avaluado-FI. 439 a 442 - señálese la hora de las 2:PM del día 14 del mes de ABRIL del 2021.- (Catorce)

Iniciada la licitación la misma no se cerrará, sino después de transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo del bien, previa consignación del 40%.

Publíquese el aviso, por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada en el diario LA REPUBLICA o EL ESPECTADOR y agréguese, antes de dar inicio a la subasta, al expediente copia informal de la página del diario, alléguese igualmente folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de remate expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
la anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. <u>26</u>	
Hoy	04 MAR 2021
El Srío. <u>[Signature]</u>	ROBIA ROCIO PINEDA PEÑA